



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

## H. Pleno del Ayuntamiento.

El que suscribe Abogado Edgar Oswaldo Báñales Orozco, en mi carácter de Regidor Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta de la solicitud de la Lic. Josefina Hernández Flores, Directora del Centro de Atención Múltiple C.A.M., lo anterior basado en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- En el Centro de Atención Múltiple (CAM), se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares; la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria), y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años.
- 2.- La Educación Especial es una modalidad de la educación básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo, que ofrece atención educativa en los niveles de Inicial, preescolar, primaria, secundaria, además de formación para la vida y el trabajo, a los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación del currículo.
- 2.- La Lic. Josefina Hernández Flores, Directora del C.A.M. Tonalá, ubicado en la calle Cempazuchill número 182, en su cruce con calle Unicornio de la Colonia Ciudad Aztlán, atienden alumnos con discapacidad en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y formación laboral y sus



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**

edades oscilan desde los seis meses hasta 24 años de edad, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2018, solicitó al **Director General de Obras Públicas**, el apoyo para la construcción de un muro de la barda perimetral de 80 metros lineales, que colinde con el centro educativo y un campo de fútbol; toda vez que recurrentemente se han visto afectados por el vandalismo de algunas personas que acuden al campo de fútbol, los balonazos que lanzan quiebran los vidrios de las ventanas y la malla se encuentra en malas condiciones, lo cual representa un riesgo constante para los alumnos.

**3.-** Además solicita apoyo para la modificación de las rampas del edificio escolar, ya que no son funcionales para los alumnos con sillas de ruedas, reparación de las instalaciones eléctricas, mantenimiento del transformador de la luz, reparación de los techos ya que en algunos se mina el agua cuando llueve, modificación del drenaje de los baños toda vez que no es suficiente.

**4.-** Es importante que este Gobierno Municipal apoye a estas instituciones que impulsan el desarrollo integral de los estudiantes y prioriza la minimización o eliminación de las barreras para el aprendizaje para que brinden un servicio de calidad a los niños que requieren de educación especial, y no carezcan de los servicios básicos en la institución, misma que ayuda al proceso de integración de las personas con discapacidad al desarrollo social.

Por lo anteriormente señalado, propongo los siguientes puntos de;

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba girar instrucciones al Titular de la Dirección General de Obras Públicas, para que dé seguimiento a la solicitud de la Lic. Josefina Hernández Flores, Directora del Centro de Atención Múltiple C.A.M., y en caso de ser procedente inicie las mejoras a dicho centro.





**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Tesorero Municipal, para que asigne un presupuesto para realizar las mejoras necesarias del Centro de Atención Múltiple C.A.M. de la colonia Ciudad Aztlán, de este municipio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Lic. Josefina Hernández Flores, Directora del Centro de Atención Múltiple C.A.M., para los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres"  
Tonalá, Jalisco. 24 de Julio de 2019

Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco  
**Regidor Municipal**